



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO VERBAL RAD. 2015-00838

La Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., mediante auto del 2 de mayo de 2023, a través de la cual se negó la orden de apremio reclamada, razón por la cual el Juzgado.

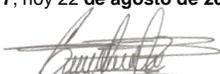
RESUELVE

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Superior, en providencia del de 2 de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 077, hoy 22 de agosto de 2023.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario</p>

AMTP